



Ayuntamiento de Briviesca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER, CON CARÁCTER INTERINO, UNA PLAZA DE CONDUCTOR-BOMBERO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las bases por las que se rige el proceso selectivo para la provisión, con carácter interino, de una plaza de conductor-bombero.

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el punto 4 de las bases de selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión, con carácter interino, de una plaza de conductor-bombero, que es la siguiente:

CANDIDATOS ADMITIDOS

APellidos y nombre	N.I.F. (según LOPDGDD)	Nº REGISTRO
GARCÍA BLANCO, Iván	***8482**	2.924
GÓMEZ SÁIZ, Eduardo	***3872**	3.049
LÓPEZ CABALLERO, Luis	***1075**	2.971
MARROQUÍN MARTÍNEZ, Daniel	***9145**	3.021
MARTÍNEZ SAN JUAN, Pedro	***0205**	3.091
PUENTE ÁLVARO, Javier	***0243**	RE-1.350
TRIGO RUIZ, Ignacio	***7007**	3.048

SEGUNDO.- Establecer un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos, en la página web municipal y en el portal de transparencia para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al Negociado de Secretaría para





Ayuntamiento de Briviesca

los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, en la fecha que se firma al margen

EL ALCALDE

LA SECRETARIA MUNICIPAL

(Firmado digitalmente)

José Solas Martínez

Laura Suárez Canga

